

..... ¿SABÍAS QUE... ..

SIN ACUDIR A LA SUCURSAL

Ventajas de los corresponsales bancarios

¿Alguna vez has realizado una operación bancaria en un supermercado, tienda de conveniencia o restaurante? Si es así, entonces ya conoces los Corresponsales Bancarios, que son establecimientos comerciales que operan a nombre y cuenta de algún banco.

Los corresponsales se crearon con el fin de acercar y ampliar los servicios bancarios, facilitar trámites, depósitos y reducir el tiempo de los mismos.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) es el organismo encargado de otorgar las autorizaciones a las instituciones financieras para que puedan contratar algún comercio que funja como corresponsal.

Es importante precisar que los corresponsales bancarios no manejan la totalidad de operaciones como cualquier institución financiera, por lo que debes verificar con tu banco el tipo de servicio y dónde se puede realizar, además de conocer las condiciones y el cobro de las comisiones aplicables.

¿Quiénes pueden ser corresponsales bancarios?

- Farmacias
- Supermercados
- Restaurantes
- Tiendas de conveniencia
- Oficinas de telégrafos
- Misceláneas, entre otros.

En México existen, en promedio, 4.7 corresponsales bancarios por cada 10 mil personas adultas; no obstante, estados como Nuevo León, Sonora y Quintana Roo, reportan indicadores de casi el doble de puntos.*

¿Qué operaciones puedes realizar?

Los servicios que cada corresponsal ofrece dependen de los convenios que tenga con cada institución bancaria. Los más comunes son:

- Pago de servicios
- Retiros
- Depósitos
- Pago de Créditos

También se pueden realizar pago de cheques, consulta de saldos, movimientos, apertura de cuentas, aceptación de préstamos documentados en pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, etc.

Es importante saber que el horario de atención para las operaciones bancarias puede variar, ya que éste es acordado entre el banco y el corresponsal bancario.



Ventajas de usar corresponsales

Además de ser una alternativa flexible, facilitan el acceso al sistema financiero de la población que reside en zonas geográficas más alejadas. También favorece el incremento de puntos de acceso al sistema financiero; representan un costo bajo para los bancos y las operaciones son procesadas en tiempo real.

Actualmente existen 20 instituciones financieras que cuentan con corresponsales autorizados por la CNBV:

- ABC Capital
- Afirme
- American Express
- Azteca
- Banamex
- BanBajío
- BBVA
- BanCoppel
- Bankaool
- Banorte
- Bansefi
- Bansí
- Compartamos
- Famsa
- Forjadores
- HSBC
- Inbursa
- Invex
- Santander
- Scotiabank

Los estados de la República con mayor rezago en corresponsales bancarios son: Oaxaca, Michoacán y Estado de México.*



¡Quitate el miedo!

El uso de corresponsales bancarios no representa ningún riesgo para las y los usuarios, pues la figura se rige bajo la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros (CONDUSEF).

De igual forma, como precisa la CNBV, el corresponsal debe contar y tener personal capacitado para operar el equipo de cómputo y telecomunicaciones necesario, esto con el fin de llevar a buen puerto los procesos de identificación, envío y recepción de información de los servicios bancarios autorizados.

Para evitar algún problema es importante seguir estas recomendaciones:

1. No des a conocer tu NIP al cajero o encargado del comercio, dígitalo de manera personal en el dispositivo o terminal punto de venta.
2. Cerciórate de que el operador no emita un duplicado del comprobante.
3. Siempre exige el comprobante de la operación.
4. La comisión por la operación que realices debe reflejarse en el comprobante o tu estado de cuenta correspondiente.
5. Recuerda que el comercio no puede cobrarte tarifas no autorizadas en productos y servicios financieros, ni prestar servicios por cuenta propia.
6. Tampoco puede quedarse con tu información bancaria, como número de tarjeta o de cuenta.
7. Si tienes alguna queja acude a la Unidad Especializada de tu banco o marca a la CONDUSEF al **55 5340 0999**.

*Reporte Nacional de Inclusión Financiera 9.